

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., veintisiete de noviembre de dos mil veinte

Previo a resolver sobre la solicitud que antecede, requiérase al memorialista, para que aporte certificado de existencia y representación tanto del cedente como del cesionario, en los que se acredite la calidad que ostentan quienes suscriben el documento de cesión.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

L10R

11001-4003-002-2018-00331-00